

CENTRO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL DE EUSKADI, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Que la Junta General Universal y Extraordinaria de la Sociedad, de cuatro de septiembre de 2006, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

La disolución y liquidación conjunta de dicha sociedad, aprobándose el Balance de liquidación final.

	Euros
Activo:	
Tesorería	5.353,24
Total Activo	5.353,24
Pasivo:	
Capital Social	64.103,95
Rdos. Negativos de liquidación	-58.750,71
Total Pasivo	5.353,24

Bilbao, 4 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Luis Javier González Ruiz.—54.329.

CHICAIZA TOLEDO HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 155/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Don César Silva Cedeño frente a «Chicaiza Toledo Hermanos, Sociedad Limitada Laboral», sobre Despido, se ha dictado resolución en el día 4 de septiembre de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Chicaiza Toledo Hermanos, Sociedad Limitada Laboral» en situación de insolvencia total por importe de 7.526,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—54.357.

COMERCIAL ATHENEUM, S. L. (Sociedad absorbente)

**DISTRIBUIDORA EDITORIAL
COSTA DEL SOL, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

**DISTRIBUIDORA EDITORIAL
CANARIA, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Comercial Atheneum, Sociedad Limitada» de «Distribuidora Editorial Costa del Sol, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Distribuidora Editorial Canaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los correspondientes Registros Mercantiles de Barcelona, Málaga y Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores

de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Boi de Llobregat, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de «Comercial Atheneum, Sociedad Limitada» y de «Distribuidora Editorial Canaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y Presidente del Consejo de Administración de «Distribuidora Editorial Costa del Sol, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Ulrich Stock.—54.209. 2.ª 26-9-2006

COMERCIAL VASCO CATALANA DEL COMBUSTIBLE, S. A. (Sociedad absorbente)

**BETA 90 GESTIÓN Y PROMOCIÓN
INMOBILIARIA, S. L.**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Según lo dispuesto en el art. 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que Comercial Vasco Catalana del Combustible, S. A. y Beta 90 Gestión y Promoción Inmobiliaria, S. L. Unipersonal, en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas Generales de Accionistas, celebradas en Gavá (Barcelona), el 27 de julio de 2006, han acordado la fusión por absorción de Comercial Vasco Catalana del Combustible, S. A. (Sociedad absorbente), con Beta 90 Gestión y Promoción Inmobiliaria, S. L. U. (Sociedad absorbida), resultando esta última extinguida sin liquidación, transmitiendo su íntegro patrimonio a la sociedad absorbente que lo adquiere a título de sucesión universal.

La fusión se efectúa en los términos del proyecto de fusión por absorción de 16 de diciembre de 2003, de dos documentos subsanatorios de 27 de febrero de 2006 y de otros dos de 29 de mayo de 2006, depositados en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 6 de julio de 2006. Las respectivas Juntas Generales de Accionistas aprobaron, además, los Balances de fusión por absorción cerrados a 28 de febrero de 2006.

Comercial Vasco Catalana del Combustible, S. A. no precisa aumentar su capital social por su condición de socio único de la absorbida, no produciéndose en consecuencia canje de acciones. Tampoco se introducen modificaciones en los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente.

Las operaciones realizadas a partir del 1 de marzo de 2006 por la Sociedad absorbida en la fusión se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Comercial Vasco Catalana del Combustible, S. A., Sociedad absorbente.

Ambas compañías tienen su domicilio social en c/ La Máquina, 50, 08850 Gavá (Barcelona).

Los accionistas, socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el art. 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión por absorción.

Gavá (Barcelona), 27 de julio de 2006.—Comercial Vasco Catalana del Combustible, S. A. Francesc Montagut Bolet, Administrador solidario.—Beta 90 Gestión y Promoción Inmobiliaria, S. L. Unipersonal, Francesc Montagut Bolet, Administrador solidario.—54.776.

y 3.ª 26-9-2006

CONSTRUCCIONES ATLANTA, SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitres de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 957/06 de este Juzgado de lo Social número

veintitres, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Construcciones Atlanta, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Atlanta, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 18.437,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, don Eugenio López Corral.—54.377.

CONSTRUCCIONES SOLYAN, S. L.

Edicto

María José Menéndez Urbon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de los de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 73/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Construcciones Solyan, S. L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 18 de julio de 2006 auto por el que se declara la insolvencia parcial con carácter provisional de la empresa Construcción Solyan, S. L. por importe de 7.476,84 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbon.—54.432.

CONSTRUTEC SIGLO XXI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 01.09.06, en el procedimiento de ejecución número 65/06 seguido a instancia de don Mohamed El Yousfi contra «Construtec Siglo XXI, S. L.» sobre cantidad, Auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado «Construtec Siglo XXI, S. L.» en situación de insolvencia total, por importe de 8.779,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—54.322.

CONSULTORÍA Y TELEFORMACIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

**INVERSORA ALSUASA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**JOSÉ IGNACIO ELOSEGUI
OMAGOGEASCOA**

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución 205/06 sobre Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 7-9-06 en cuya parte dispositiva dice como sigue: